

RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

**LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de transformaciones culturales para la paz" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"**.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

"(...) Establecer los lineamientos necesarios para implementar una metodología de transformación cultural de paz que contribuya a la reparación simbólica, la reconstrucción del tejido social, la reconciliación comunitaria y las garantías de no repetición, en articulación con la justicia transicional y la política pública de víctimas. (...)".

Que el objetivo general del Hito Cultural *"Tunjuelito transforma el dolor en fuerza y la memoria en paz"* es fortalecer las capacidades organizativas, el tejido social, la construcción de confianza, la memoria colectiva y la cultura de paz de mujeres víctimas del conflicto armado y residentes de la localidad, mediante la implementación de un hito

RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

cultural diseñado de manera participativa a partir de principios del pensamiento de diseño, que permitió identificar necesidades, reconocer capacidades, construir consensos y cocrear una propuesta artística, cultural y comunitaria. A través de la creación colectiva de dispositivos de memoria, expresiones artísticas y acciones de circulación comunitaria, el proceso promoverá el diálogo, el reconocimiento de la diversidad, la gestión constructiva de las diferencias, el liderazgo colaborativo y la participación activa, contribuyendo de manera verificable al fortalecimiento organizativo, la reparación simbólica, la apropiación de herramientas para la gestión colectiva y la consolidación de escenarios de convivencia y construcción de paz en el territorio.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Tunjuelito, “Tunjuelito transforma el dolor en fuerza y la memoria en paz” y en la Resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **“Los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz”**, de esta manera se indicó que, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado, para tal efecto, los recursos ascienden a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1003 del 9 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de los cuales se asigna para la realización del presente laboratorio un monto correspondiente a **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**.

Que el 25 de Junio de 2026, bajo radicado o 20262100380513, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Tunjuelito transforma el dolor en fuerza y la memoria en paz”, que se enmarca en las acciones del Laboratorio de Transformación en Cultura de Paz como una estrategia de fortalecimiento del tejido social, reconstrucción de confianza, promoción de la convivencia y construcción de memorias colectivas desde las prácticas artísticas, culturales y comunitarias. La iniciativa convoca a mujeres víctimas del conflicto armado y residentes de la localidad que, desde sus diversas experiencias de vida, comparten el interés de contribuir a la construcción de una cultura de paz basada en el reconocimiento, la participación y la transformación social.

RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado “Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”*, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación:

No.	Actividad	Tipo de participante, representante de Actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:	Valor Incentivo:
1	Diseño e implementación de muestra gastronómica del pacífico colombiano en el circuito de memoria	Persona natural	MARITZA BONILLA ACEBEDO	C.C 66.989.699	\$ 5.000.000

RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

2	Diseño e implementación de muestra gastronómica tolimense en el circuito de memoria	Persona natural	MARTA CECILIA MORENO LUNA	CC 52.203.315	\$ 5.000.000
3	Apoyo logístico y atención durante la preparación e implementación de la muestra gastronómica tolimense	Persona natural	SARA YINETH DIAZ MORENO	CC 1.007.449.558	\$ 5.000.000
4	Diseño del proceso de ensayos y dirección artística para presentación de danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	CARMEN CECILIA MORENO RIVAS	CC 52.239.601	\$ 5.000.000
5	Intervención escénica danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	EMILCEN CASTRO VERU	CC 40.690.217	\$ 5.000.000
6	Intervención escénica danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	PATRICIA DEL PILAR FERNANDEZ ZAMUDIO	CC 30.387.895	\$ 5.000.000
7	Intervención escénica danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	FABIOLA TAPIERO	CC 49.664.821	\$ 5.000.000
8	Intervención escénica danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	DUBIS AURORA ORTEGA PERTUZ	CC 57.412.152	\$ 5.000.000
9	Apoyo en proceso de ensayos y dirección artística para presentación de danzas tradicionales y memoria territorial	Persona natural	SARA ESTHER REYES ESCOBAR	CC 40.933.602	\$ 5.000.000
10	Diseño y creación de collage de memoria para exposición en circuito de memoria e intervención curatorial	Persona natural	MARIA STELLA CABALLERO BELTRAN	CC 40.366.301	\$ 5.000.000
11	Apoyo en el diseño y construcción de collage de memoria para exposición en circuito de memoria e intervención curatorial	Persona natural	JONATHAN ALEXANDER LINARES ROJAS	CC 1.033.698.105	\$ 5.000.000
12	Diseño elaboración y montaje de galería fotográfica de memoria e	Persona natural	FREDY JOVANNI VANEGAS HERNANDEZ	CC 80.112.013	\$ 5.000.000

**RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

	intervención curatorial				
13	Diseño y construcción de árboles de memoria e intervención curatorial durante circuito de memoria	Persona natural	GLORIA ESPERANZA PINEDA CUBIDES	CC 51.915.477	\$ 5.000.000
14	Apoyo para el diseño y construcción de árboles de memoria e intervención curatorial durante circuito de memoria	Persona natural	EDITH YATE LOAIZA	CC 52.020.655	\$ 5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1003 del 9 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados “**Condiciones de Participación**” y en la “**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**” en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación



RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de Julio de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Fernando Augusto García – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100387223 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-07-2026 16:08:21
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-07-2026 16:06:47
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-07-2026 12:22:56
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-07-2026 11:34:52
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 03-07-2026 18:41:04
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 03-07-2026 15:36:01
Fernando Augusto García Bejarano	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 03-07-2026 13:39:44





RESOLUCIÓN No. 668 DE 06 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-07-2026 15:44:29
 1f7c1e11065209b11076ba669bbc0b52ee16debac3c46ce593f4a4c4acdae979 Codigo de Verificación CV: 9b97f	

